



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 078-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de marzo de 2022

**VISTO:** El Informe Técnico N° 17/R05-2022-CGT-FI-UNAJMA, de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de fecha 07 de marzo del 2022; Carta N°011-2022-UGYT-UNAJMA de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas dando conformidad al expediente de **LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ**, Carta N° 033-2022-SG-UNAJMA del Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual remite el Expediente con conformidad para la obtención del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N° 255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021, se modifica el anexo 11 y se incorpora la disposición transitoria única del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 011-2022-UGYT-UNAJMA de fecha 09 de marzo del 2022 la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas **otorga conformidad** al expediente para la obtención del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los siguientes egresados:

#### BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

##### NOMBRES Y APELLIDOS

##### DNI

1. LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ

70037035

Que, mediante Carta N° 033-2022-SG-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022, el Abogado Elva Chipana Ortega Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, eleva la Carta N° 011-2022-UGYT-UNAJMA a la Facultad de Ingeniería.

Que, en atención a la Carta N° 033-2022-SG-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 078-2022-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Expediente la obtención del Grado Académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas a favor de los siguientes egresados:

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DNI**

1. LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ

70037035

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR** a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su refrendo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, secretaria general, Escuela Profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS**  
-----  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
-----  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO



# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 14 de marzo del 2022

## **Carta N° 033-2022-SG-UNAJMA**

Doctor  
Yalmar Temístocles Ponce Atencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Presente. –

**ASUNTO : REMITO CARTA N° 011-2022-UGYT-UNAJMA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle la Carta N° 011-2022-UGYT-UNAJMA, emitida por la Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, la cual contiene el siguiente expediente:

### **BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

#### **NOMBRES Y APELLIDOS**

#### **DNI**

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. Carlos Daniel Tapasco Juarez    | 76042213 |
| 2. Jhoel Flores Alvarez            | 70403933 |
| 3. Angel Miranda Quispe            | 43472729 |
| 4. Rafael Ramirez Venegas          | 73300585 |
| 5. Ceyli Flor Moreyra Carhuas      | 70663732 |
| 6. Fiorella Janeth Cárdenas Leguía | 74162107 |

### **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

#### **NOMBRES Y APELLIDOS**

#### **DNI**

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. Luis Fernando Miranda Gutiérrez | 70037035 |
|------------------------------------|----------|

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi deferencia personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Efra Chispaza Ortega  
SECRETARÍA GENERAL

RVM/ivn

C.c.  
Arch.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## Grados y Títulos

Jr. Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas – Telefax 083 422176

Andahuaylas, 09 de Marzo de 2022.

### CARTA N° 011-2022-UGYT- UNAJMA

Abog. ELVA CHIPANA ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.  
PRESENTE.-

**Asunto: Conformidad a Expedientes de Grados EPIA-EPIS**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y así mismo **Dar Conformidad** a las carpetas de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas; los mismos que tras haber sido verificadas, cumplen con las exigencias requeridas, conforme al Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobadas bajo Resolución N° 0135 y 0255-2021-CO-UNAJMA, los expedientes fueron evaluados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de esta Unidad de Grados y Títulos; los mismos que deberán ser aprobados bajo resolución de Facultad y se concluya conforme al artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos, a favor de los siguientes egresados:

#### **BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

##### **NOMBRES Y APELLIDOS**

##### **DNI**

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. Carlos Daniel Tapasco Juarez    | 76042213 |
| 2. Jhoel Flores Alvarez            | 70403933 |
| 3. Angel Miranda Quispe            | 43472729 |
| 4. Rafael Ramirez Venegas          | 73300585 |
| 5. Ceyli Flor Moreyra Carhuas      | 70663732 |
| 6. Fiorella Janeth Cárdenas Leguía | 74162107 |

#### **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

##### **NOMBRES Y APELLIDOS**

##### **DNI**

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. Luis Fernando Miranda Gutiérrez | 70037035 |
|------------------------------------|----------|

Los expedientes fueron evaluados conforme a las exigencias solicitadas de forma virtual; por lo que, queda pendiente la entrega de los expedientes en físico; una vez se apruebe la expedición del diploma bajo Comisión Organizadora, los solicitantes deberán entregar el respectivo expediente con los documentos originales exigidos, para la emisión del diploma conforme al Reglamento vigente de Grados y Títulos de la UNAJMA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente,**



## FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 07 de marzo de 2022

**OFICIO N° 063- 2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI**

Señor:  
Abog. Elva Chipana Ortega  
**Secretaria General**  
**Universidad Nacional José María Arguedas**

Ciudad.-

**ASUNTO: ELEVO 07 EXPEDIENTE PARA CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE DE BACHILLER**

**REFERENCIA: INFORME TÉCNICO N° 011, 012, 013, 014, 015, 016 y 017/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted cordialmente para saludarlo, así como en mérito a los documentos de la referencia remitir a su despacho **SIETE (07)** expedientes para la obtención del grado académico de BACHILLER, los mismo que fue evaluado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería concluyendo que cumplen con lo estipulado en el reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N°135-2021-CO-UNAJMA de fecha 06 de mayo de 2021, el cual fue modificado mediante Resolución N°255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021. En su artículo N° 7 y 8 exige el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Grado Académico en la Universidad Nacional José María Arguedas.

### **APTO PARA TRÁMITE DE OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORME TÉCNICO
1	Carlos Daniel Tapasco Juarez	INFORME TÉCNICO N° 011/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA
2	Jhoel Flores Alvarez	INFORME TÉCNICO N° 012/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA
3	Angel Miranda Quispe	INFORME TÉCNICO N° 013/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA
4	Rafael Ramirez Venegas	INFORME TÉCNICO N° 014/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA
5	Ceyli Flor Moreyra Carhuas	INFORME TÉCNICO N° 015/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA
6	Fiorella Janeth Cárdenas Leguía	INFORME TÉCNICO N° 016/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA

### **APTO PARA TRÁMITE DE OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORME TÉCNICO
1	Luis Fernando Miranda Gutiérrez	INFORME TÉCNICO N° 017/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Dr. Valmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



## INFORME TÉCNICO N° 17/R005-2022-CGT-FI-UNAJMA

A : Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio  
**Coordinador de la Facultad de Ingeniería**

DE : Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco                      Presidente  
Ing. Juvenal Rivas Leguía                                      Miembro  
Fco. Odilón Correa Cuba                                      Miembro  
**Comisión de Grados y Títulos – Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO : REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE TRÁMITE PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**  
**FECHA : Andahuaylas, 07 de marzo del 2022**

Es grato dirigimos a usted, para saludarlo cordialmente, y en mérito a la solicitud de la CARTA MÚLTIPLE N° 049- 2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, recibido el 07 de marzo del 2022, emitido por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA, informamos lo siguiente:

- a. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, establece que solo las Universidades otorgan los Grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, puede hacer mención de tal condición en el título a otorgar.
- b. Mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA del 06 de mayo 2021, se aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA” y su respectiva modificación mediante Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA del 10 de setiembre del 2021. En sus Artículos N° 7 y 8 exige el cumplimiento de los requisitos para la obtención de Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional José María Arguedas.
- c. Que, habiéndose revisado el expediente de:

**NOMBRE : LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ**  
**EGRESADO : ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**  
**PARA OPTAR : GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**  
**REQUISITOS : SI CUMPLE**

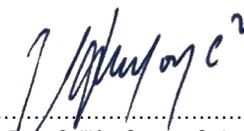
La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería aprobado con resolución N° 005-2022-CFI-UNAJMA, mediante el presente Informe Técnico concluye que, el egresado **LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ** se encuentra expedito para conferir el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Universidad Nacional José María Arguedas, se adjunta en anexos los requisitos.

Es todo cuanto informamos a su despacho, esperando la atención que amerite el presente.

Atentamente,

  
 .....  
 Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco  
 Presidente de la Comisión de Grados y Títulos

  
 .....  
 Ing. Juvenal Rivas Leguía  
 Miembro de la Comisión de Grados y Títulos

  
 .....  
 Fco. Odilón Correa Cuba  
 Miembro de la Comisión de Grados y Títulos



## ANEXO PARA BACHILLER

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Luis Fernando Miranda Gutiérrez

**CÓDIGO MATRÍCULA:** 1007320141      **DNI:** 70037035      **CELULAR:** 970518197

DÍA/MES/AÑO PRIMERA MATRÍCULA : 03/04/2014

DÍA/MES/AÑO TÉRMINO DE CARRERA : 28/07/2021

TOTAL, DE CRÉDITOS APROBADOS : 220      CURRÍCULA: 2014-II (AB)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA : Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

CICLO : REGULAR

MODALIDAD BACHILLER : ( ) Trabajo de Investigación      (X) Automático

TÍTULO PROFESIONAL : ( ) Tesis      ( ) Suficiencia      ( ) Otro.

PROGRAMA ACREDITADO (SINEACE) : ( ) SI      (X) NO

Si marcó "SI" complete lo siguiente :

Fecha Inicio Acreditación del Programa : .....

Fecha Fin Acreditación del Programa : .....

Fecha Inicio Modo Titulación : .....

Fecha Fin Modo Titulación : .....

FECHA INICIO TRÁMITE DE GRADUACIÓN/TÍTULACIÓN : 30/12/2021

FECHA DE SUSTENTACIÓN :

FECHA DE APROBACIÓN GRADO/TÍTULO:

SUSTENTAR ORIGINALIDAD DEL TRABAJO :

.....

MODALIDAD DE ESTUDIOS : (X) Presencial ( ) Semipresencial ( ) Distancia

MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN : ( ) Presencial ( ) Virtual

*\* Adjunto como solicitante y hago constancia que todos los datos son verdaderos*



## FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 04 de marzo del 2022

### CARTA MÚLTIPLE N° 049-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI

Señores:

Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco - Presidente

Ing. Juvenal Rivas Leguía - Miembro

MSc. Odilón Correa Cuba - Miembro

**COMISIÓN GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Presente.

**ASUNTO** : Remito Expediente para remitir informe técnico- trámite de BACHILLER

**REFERENCIA** : Oficio N° 271-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez para remitirles el expediente de **LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIÉRREZ** quien solicita el trámite de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**; por lo tanto, se envía para su remisión de un Informe Técnico para su procedimiento, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobada con Resolución N°255-2021-CO-UNAJMA, donde indica el Capítulo II, Art. 9. El Egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de 7 días hábiles eleva a la Facultad. La facultad deriva en un plazo máximo de 3 días hábiles a su comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el Art. 7 u 8 del presente reglamento.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Yaimar Ponce Atencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Andahuaylas, 03 de enero del 2022

## OFICIO N° 271-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

Señor

**Dr. Yalmar T. Ponce Atencio**

Coordinador de la Facultad de Ingeniería

**Universidad Nacional José María Arguedas**

**Asunto** : Remito Expediente para trámite de Bachiller

### De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez remitir el expediente del egresado de Ingeniería de Sistemas **LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIERREZ**, quien solicita el trámite de Bachiller en Ingeniería de Sistemas; por lo cual, se envía para su procedimiento, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas modificada con RESOLUCIÓN N° 0255-2021-CO-UNAJMA, donde indica el **Capítulo II, Art. 9**. “El Egresado deberá presentar el expediente en físico y/o digital en la Escuela Profesional correspondiente, la misma que en un plazo máximo de 7 días hábiles eleva a la Facultad. La facultad deriva en un plazo máximo de 3 días hábiles a su comisión de Grados y Títulos, con los requisitos establecidos en el Art. 7 u 8 del presente reglamento”, se adjunta:

1. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora
2. Recibo de pago.
3. Formato único de no adeudado (ANEXO 11)
4. Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales
5. Copia de DNI vigente.
6. Foto en digital
7. Anexo

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
.....  
**JUNIO CESAR PIMENTEL MONTA**  
DIRECTOR DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS



C.c./Archivo

Contacto: [epis@unajma.edu.pe](mailto:epis@unajma.edu.pe)

Director EPIS: 927675640

Auxiliar: 961559236

**SOLICITO:** Grado Académico de Bachiller.

**DR. LUIS ANTONIO LASTRA ESPINOZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.**

*YO, Luis Fernando Miranda Gutierrez, egresado de la Carrera Profesional de: Ingeniería de Sistemas Código de Matricula N° 1007320141 DNI: 70037035 Domiciliado (a): Av. Tupac Amaru N° 572 Andahuaylas departamento de Apurímac. Ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:*

*Que,*

Siendo egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y teniendo los requisitos pertinentes para el trámite, es que solicito a usted que me otorgue el grado académico de bachiller, para lo cual adjunto la presente documentación respectiva.

*Solicito:* A usted acceder a mi solicitud de otorgarme el Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.

( **X** ) *Trámite Grado de Bachiller*

Andahuaylas, 30 de diciembre del 2021.



.....  
*Firma del Solicitante*

*Adjunto:*

- 1) Boucher de pago.*
- 2) Constancia de no adeudar*
- 3) Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.*
- 4) Fotocopia de DNI.*

Agente



Banco  
de la Nación

## DEPOSITO

ICIOS LUCERO (3518012)

AV PERU 311

994713756

TRM: 0001

REF: 750455

\*\*\*\*\*0000

RUC: 70037035

11/2021

HORA: 19:08

DEPOSITO EN CTA. CTE.

Transaccion: CCDC - 0870

\* A la Cuenta : 00182009784  
\* UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUED

\* Solicitante: DNI - 70037035  
\* MIRANDA CEREZ LUIS FERNANDO

-----  
MONTO : S/ \*\*\*\*200.00  
-----

098806 23NOV2021 9388 0976 19:07:24

Anexo 11

CONTANCIA DE NO ADEUDAR

**FORMATO ÚNICO DE NO ADEUDAR A LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS, BIENESTAR INIVERSITARIO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD Y A LA OFICINA DE TESORERÍA.**

El director (a) y los responsables suscriben el presente documento y;

**HACEN CONSTAR**, que el (la) alumno (a): Luis Fernando Miranda Gutierrez;

Con código de matrícula N° 1007320141, egresado (a) de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**; No presenta ningún tipo de adeudo a la fecha, ni económico ni de bienes a la UNAJMA.

Para llegar a esta afirmación se han revisado los estados de cuenta y los registros de préstamo, uso de material bibliotecario y de laboratorios, por lo que no existe, por concepto de adeudos, impedimento alguno para continuar con el proceso de trámite que corresponda.

Se extiende la presente constancia a petición del (la) interesado (a) y para los fines que a este convenga:

<p><b>BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN</b></p>	
<p><b>UNIDAD DE TESORERÍA</b></p>	
<p><b>(LABORATORIOS) ESCUELA PROFESIONAL QUE CORRESPONDA</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b></p>	

En la ciudad de Andahuaylas - 03 día del mes de noviembre del 2021.

ANEXO 13



LOGO DE ESCUELA PROFESIONAL

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES**

Por el presente documento, el (la) que suscribe,  
Luis Fernando Miranda Gutiérrez, aspirante a optar el  
(Grado Académico de ...o Título Profesional de ...) Bachiller en Ingeniería de Sistemas  
Identificado (a) con D.N.I. N°  
70037035, con código de matrícula N° 1007320141 ante la Universidad Nacional José  
María Arguedas, con domicilio real en Av. Tupac Amaru 752 del distrito  
de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

**DECLARO BAJO JURAMENTO: NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, NI JUDICIALES.** En caso de resultar falsa la información que proporciono, expreso haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativos General.

En fe de lo cual firmo la presente a los 10 días del mes de diciembre de 2021

(Nombre) Luis Fernando Miranda Gutierrez  
DNI N° 70037035



